

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SUPLEMENTO

Tel. 443 - 3-12-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Noviembre de 2024

NÚM. 80

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares Esta sección consta de 2 páginas

, 3

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DELO CIVIL EDICTO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- III LEGISLATURA.- MESA DIRECTIVA.

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, expide el

BANDO SOLEMNE

Para dar a conocer a las personas habitantes de la Ciudad de México la declaración de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa:

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 29, Apartado D, inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 359, fracción IV, último párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 32, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, a las personas originarias y habitantes de la Ciudad de México hace saber:

Que el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fecha 25 de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante oficio SGoa número 10947/2024, dictado en el expediente TECDMX-AG-008/2024, notificó al Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la CONSTANCIA DE DECLARATORIA de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa, dictada en el Acuerdo Plenario del 24 de septiembre de dos mil veinticuatro, en el que se acordó:

PRIMERO. La candidata que obtuvo la mayoría de los votos para la elección de Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a partir del cómputo final realizado por este Tribunal Electoral de la Ciudad de México es la ciudadana

Clara Marina Brugada Molina, postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Es válida la elección de Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERO. Se declara Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa, a la ciudadana Clara Marina Brugada Molina, para desempeñar el cargo por el período del cinco de octubre de dos mil veinticuatro al cuatro de octubre de dos mil treinta.

CUARTO. Expídase la Constancia a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente determinación y entregúese personalmente a la ciudadana Clara Marina Brugada Molina; y agréguese copia de ésta al presente expediente.

Publíquese el presente Bando en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Diario Oficial de la Federación, remítase para su difusión a los periódicos oficiales de las Entidades Federativas y fijese en las principales oficinas públicas y Alcaldías de la Ciudad de México.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

SELAR-PO-650bis/2024-6-11-24

80

Para consulta en Internet: www.periodicooficial.michoacan.gob.mx y/o www.congresomich.gob.mx